



EXP-UNC:0040850/2009

**VISTO**

La solicitud del Lic. Rafael Antonio Carreras de solución al problema de incompatibilidad entre su cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva interino, con funciones de Docente Supervisor de Contexto en el Programa de Prácticas Pre Profesionales y la beca obtenida a través de la Agencia Foncyt;

**CONSIDERANDO**

Que no se cuenta con una reglamentación y legislación que regule la situación planteada por el Lic. Carreras y cualquier otra de similares características.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Informar al Lic. Rafael Antonio Carreras que se ha pedido información pertinente a Foncyt.

**Artículo 2º:** Informar al Lic. Carreras que se ha solicitado información a Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC como así también que se considere reglamentar este tipo de situaciones.

**Artículo 3º:** Informar al Lic. Carreras que a pesar de que revista en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, interino hasta el 31/03/2010, puede solicitar una licencia sin goce de sueldo luego de que se prorrogue la designación en este cargo.

**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:

27

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



P/ PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

CRISTINA PETIT  
Vicedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGIA